

**Fwd: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION -2022-225**

ABOGADOS ESPECIALIZADOS &lt;abogadosespecializados01@gmail.com&gt;

Mié 13/03/2024 14:46

Para:joapar2016@hotmail.com <joapar2016@hotmail.com>;Sonypr0102@gmail.com <Sonypr0102@gmail.com>;  
sonypr01@hotmail.com <sonypr01@hotmail.com>;investigadoromega@gmail.com <investigadoromega@gmail.com>;  
jepaospa@hotmail.com <jepaospa@hotmail.com>;abogadogabrielp@gmail.com <abogadogabrielp@gmail.com>;Juzgado 01  
Familia Circuito - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (21 MB)

AUDIO-2023-06-13-14-43-37 (1) (1) (1).m4a; AUDIO-2023-06-13-14-28-37 (1) (1) (1).m4a; AUDIO-2023-06-13-21-03-11 (1).m4a;

-

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION -2022-225

**John Jairo Guiza M.****Abogado****TP: 285.430 del [C.S.de](#) la J.****Carrera 71B N# 49A -58 Oficina 101 Normandia I sector, Bogotá****Cel.: (+57) 311 275 06 13****Correo electrónico: [abogadosespecializados01@gmail.com](mailto:abogadosespecializados01@gmail.com)**RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE  
APELACION -2022-225.pdfRemitente notificado con  
[Mailtrack](#)

Señor:

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA.

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE  
APELACION AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024  
DEL ESTADO 009.

REF: SUCESION GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)  
Proceso 2022-225

DEMANDANTES: JORGE ALBERTO PADILLA RODRÍGUEZ. CC:19.460.338  
SONIA PADILLA RODRÍGUEZ. CC:51.826.580

JHON JAIRO GUIZA MELO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.022.766 De Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 285430 del C. S. de la J., domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado judicial del señor JORGE ALBERTO PADILLA RODRÍGUEZ y de la señora SONIA PADILLA RODRÍGUEZ. Interpongo ante ustedes RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024 DEL ESTADO 009. en contra de la decisión tomada por el Juzgado 1 de Familia de Soacha. Para que previo los trámites correspondientes, se hagan las respectivas nulidades o modificaciones con fundamento en que existe norma procesal que expresamente lo expresa siendo esta el Decreto 1260 de 1970 Artículo 104. Numeral 2 y 4.

#### HECHOS.

1. Mis mandantes declaran que su padre GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. (Q.E.P.D.) desde que eran niños, que ellos tenían solamente dos hermanos, quienes vivían en Armenia y que se llamaban MARIA CRISTINA PADILLA RODAS y LUIS GUILLERMO PADILLA RODAS. y que el NO había tenido más hijos con ninguna otra mujer, y que NUNCA había adoptado o criado algún otro niño o niña.
2. La señora MARIA CRISTINA PADILLA RODAS manifiestan de viva voz, que las señoras LUZ ESTELLA y LILIANA PADILLA RODAS, Y JHON JAIRO PADILLA RODAS. NO son hijos legítimos de su padre GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. (Q.E.P.D.) manifiesta que no son personas correctas, y que ellos se pusieron el apellido de su padre y que ella (MARIA CRISTINA PADILLA RODAS) esta defendiendo los derechos de su padre y que LUZ ESTELLA y LILIANA PADILLA RODAS Y JHON JAIRO PADILLA RODAS. no tienen derecho sobre la sucesión. (Se Anexan Audios de fecha 7 de noviembre de 2021).
3. Entre los años 2021 y 2022 Sucesivamente y en varias llamadas telefónicas los medio hermanos de mis poderdantes MARIA CRISTINA PADILLA RODAS y LUIS GUILLERMO PADILLA RODAS, manifestaron en estas llamadas que se iban a presentar en la sucesión las hoy demandadas LUZ ESTELLA y LILIANA PADILLA RODAS, además de otras dos personas extrañas quienes se hacían llamas JHON JAIRO PADILLA RODAS y MARTHA HERNANDEZ.
4. El día 11 de octubre de 2021, Ante una reunión virtual en la cual se dirimiría asuntos respecto a la sucesión, se presentaron mis poderdantes, este servidor y el anterior apoderado de la sucesión Dr Rodrigo Mendieta Zorrilla junto con los herederos reconocidos MARIA CRISTINA PADILLA RODAS, y LUIS GUILLERMO PADILLA RODAS, en esta audiencia se presento la señora MARTHA HERNANDEZ quien manifestó ser hija del causante y vivir en EE.UU, PERO LOS OTROS SUPUESTOS HEREDEROS LUZ ESTELLA, LILIANA PADILLA RODAS y JHON JAIRO PADILLA RODAS, no se presentaron ante cámara.
5. JHON JAIRO PADILLA RODAS solicito corrección de Registro Civil. ante la Notaria 1 Del Circulo De Armenia Quindío, Mediante escritura publica N# 3922 el día 15 de Diciembre de 2023, en el cual solicitaba se incluyera en la casilla Datos del padre los siguientes datos: GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. CC: 325.392. hecho que de buena fe el notario inscribió en el R.C. 61770789.

6. La demandada **LUZ ESTELLA PADILLA RODAS**, solicito corrección de Registro Civil. ante la Notaria 1 Del Circulo De Armenia Quindío, Mediante escritura publica N# 2114 el día 15 de junio de 2022, en el cual solicitaba se incluyera en la **casilla Datos del padre**, los siguientes datos: **GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. CC: 325.392.** hecho que de buena fe el notario inscribió en el R.C. 58099733.
7. Sucesivamente la demandada **LILIANA PADILLA RODAS** solicito corrección de Registro Civil. ante la Notaria 3 Del Circulo De Armenia Quindío, Mediante escritura publica N# 1566 el día 19 de mayo de 2022, en el cual solicitaba se incluyera en la **casilla Datos del padre** hecho que de buena fe el notario inscribió en el R.C. 61848254. padre, los siguientes datos: **GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. CC: 325.392.**
8. Existe pleito pendiente, puesto que en el Juzgado 4 de Familia De Familia de Armenia Quindío, **DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD** en contra de **JHON JAIRO PADILLA RODAS, LUZ ESTELLA PADILLA RODAS, LILIANA PADILLA RODAS** radicado **6300131100042024000400** la cual se encuentra en proceso de calificación y de la cual los antes mencionados ya tienen conocimiento.

#### ARGUMENTACION JURIDICA:

No se encuentra asiento jurídico valido, toda vez que los requisitos procesales no son diferentes para los ciudadanos de manera particular, si no que estos deben ser generales para todos y cada uno de los ciudadanos.

Así las cosas se tiene que la modificación hecha por los hoy aspirantes a suceder los bienes del causante **GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)** no son llamados legalmente a heredar simplemente por que inscribieron bajo escritura publica el nombre del causante, sin que obre solida prueba de ello.

Mal haría el juzgador incorporar a cualquier persona que no haya sido recocida personalmente o por medio de sentencia a una sucesión o reconocerle parentesco sin serlo, pues se estaría violando derechos civiles y patrimoniales a familiares o personas que legalmente tendrían este derecho natural, para incorporar sujetos que con solamente una solicitud y su posterior declaración, se hicieran beneficiarios de un heredero, para sacar beneficios propios.

De ser así cualquier ciudadano de mala fe , incorporaría el nombre de un causante en su registro civil, y se pasaría por alto los procesos de adopción, investigación de paternidad, o reconocimiento voluntario, por el solo hecho de querer buscar una porción de los bienes de alguien ya fallecido.

No cabe duda que las incorporaciones de los hoy reclamantes de derechos herenciales **JHON JAIRO PADILLA RODAS, LUZ ESTELLA PADILLA RODAS, LILIANA PADILLA RODAS, ESTAN INCORRECTAMENTE INCORPORADOS AL PROCESO DE SUCESION Y QUE DICHOS ACTOS DEBEN SER ANULADOS DE RAIZ.**

#### PRETENSIONES.

Solicito que previo a los trámites procesales se anule el auto recurrido y se hagan las siguientes declaraciones:

1. Ordénese, la nulidad del Auto de fecha 11 de marzo de 2024 del estado 009. Por el cual se reconoció como heredero a **JHON JAIRO PADILLA RODAS,**
2. Ordénese, la nulidad del Auto del 1 de agosto de 2022. Estado 003 con el cual se reconoció a los herederos **LUZ ESTELLA PADILLA RODAS, LILIANA PADILLA RODAS,**
3. se ordene la **SUSPENSIÓN** del proceso previo a la admisión de la demanda, que cursa en el juzgado 4 de familia de armenia **RAD 2023- 0400 DEMANDA DE INVESTIGUE LA PATERNIDAD DE MAYOR DE EDAD,** para que por sentencia se pueda comprobar si el señor **GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. (Q.E.P.D.)** Es o no, el padre biológico de las señoras **LUZ ESTELLA PADILLA RODAS, LILIANA PADILLA RODAS, JHON JAIRO PADILLA RODAS.**
4. Se ordene la suspensión de la audiencia programada para el día 8 de abril de 2024 a las 2:00 pm diligencia de avalúos e inventarios.

## PRUEBAS.

## 1. DOCUMENTALES

- 1.1. Copia Auto de fecha 11 de marzo de 2024 del estado 009. Por el cual se reconoció como heredero a JHON JAIRO PADILLA RODAS,
- 1.2. Auto del 1 de agosto de 2022. Estado 003 con el cual se reconoció a los herederos LUZ ESTELLA PADILLA RODAS, LILIANA PADILLA
- 1.3. Certificado de defunción 10211107 causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. (Q.E.P.D.)
- 1.4. Registro civil N# 617770789. de JHON JAIRO PADILLA RODAS, con corrección ante la Notaria 1 Del Circulo De Armenia Quindío, mediante escritura publica N# 3922 el día 19 de mayo de 2022
- 1.5. Registro civil N# 61848254. de LILIANA PADILLA RODAS, con corrección ante la Notaria 3 Del Circulo De Armenia Quindío, mediante escritura publica N# 1566 el día 15 de diciembre de 2023.
- 1.6. Registro civil N# 58099733 de LUZ ESTELLA PADILLA RODAS, con corrección ante la Notaria 1 Del Circulo De Armenia Quindío.
- 1.7. Escritura publica N# 2114 el día 15 de junio de 2022, en el cual LUZ ESTELLA PADILLA RODAS se realizo la corrección e inclusión en la casilla datos del padre.
- 1.8. Registro civil N# 61848254. de LILIANA PADILLA RODAS, con corrección ante la Notaria 3 Del Circulo De Armenia Quindío, mediante escritura publica N# 1566 el día 19 de mayo de 2022.
- 1.9. Audio de fecha 7 de noviembre de 2021

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Téngase como principales fundamentos de derecho los siguientes:

- El artículo 104 del Decreto 1260 de 1970, también establece unas causales de nulidad formal de un registro del estado civil:

***"Desde el punto de vista formal son nulas las inscripciones:***

- 1. Cuando el funcionario actúe fuera de los límites territoriales de su competencia.
- 2. Cuando los comparecientes no hayan prestado aprobación al texto de la inscripción.
- 3. Cuando no aparezca la fecha y el lugar de la autorización o la denominación legal del funcionario.
- 4. Cuando no aparezca debidamente establecida la identificación de los otorgantes o testigos, o la firma de aquellos o éstos.

## COMPETENCIA y CUANTÍA.

Es usted competente señor Juez para conocer este asunto, por estar cursando en su despacho y por ser usted quien profirió el auto recurrido respecto a la demanda de sucesión en y en apelación es usted señor magistrado por ser usted el superior jerárquico.

## ANEXOS.

Como documentos anexos a esta demanda me permito relacionar. pruebas en Audios y demás documentos en formato PDF, así como evidencia electrónica de su respectivo traslado.

#### NOTIFICACIONES.

##### El despacho:

**JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA.** recibirá las que le correspondan en el correo electrónico: [jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co) -

##### Los demandados:

El señor **JHON JAIRO PADILLA RODAS**, recibirá las que le correspondan en la Carrera 28 - #40 15 en Armenia Quindío, teléfono 3146908486 y correo electrónico: [investigador.omega1@gmail.com](mailto:investigador.omega1@gmail.com).

La señora **LUZ ESTELLA PADILLA RODAS**, recibirá las que le correspondan en la Carrera 13 #22 - 10 oficina 19 edificio Bariloche, Armenia Quindío. Teléfono: 3147321146 y correo electrónico: [jepaospa@hotmail.com](mailto:jepaospa@hotmail.com).


La señora **LUZ ESTELLA PADILLA RODAS**, recibirá las que le correspondan en la Carrera 13 #22 - 10 oficina 19 edificio Bariloche, Armenia Quindío. Teléfono: 3147321146 y correo electrónico: [jepaospa@hotmail.com](mailto:jepaospa@hotmail.com).

##### Los recurrentes y demandantes:

**SONIA PADILLA RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO PADILLA RODRIGUEZ** recibirá las que le correspondan en la Carrera 4 # 60 - 33 de la ciudad de Soacha, teléfono 3117614041 - 3107676974 y correos electrónicos: [joapar2016@hotmail.com](mailto:joapar2016@hotmail.com) y [sonypr01@hotmail.com](mailto:sonypr01@hotmail.com)

El apoderado, recibirá las que me correspondan en la secretaría de su despacho o en la Carrera 71B #49A - 58 Oficina 101 en la ciudad de Bogotá, teléfono móvil 3112750613, y correo electrónico: [abogadosespecializados01@gmail.com](mailto:abogadosespecializados01@gmail.com)

Del Señor Juez,

  
**JHON JAIRO GUIZA MELO**  
C.C. No. 80.022.766 De Bogotá.  
T.P. No. 285430 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexos:

DETALLE DEL PROCESO

63001311000420240004000

Fecha de consulta: 2024-03-12 12:24:32.40

Fecha de replicación de datos: 2024-03-12 12:17:52.58

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

Nombre

Tipo

Nombre o Razon Social

Demandante

JORGE ALBERTO PADILLA RODRIGUEZ

Demandante

SONIA PADILLA RODRIGUEZ

Demandado

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

63001311000420240004000

Fecha de consulta: 2024-03-12 12:24:32.46

Fecha de replicación de datos: 2024-03-12 12:17:52.58

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

Fecha de Radicación: 2024-02-11      Recurso: SIN TIPO DE RECURSO

Despacho: JUZGADO 004 DE FAMILIA DE ARMENIA      Ubicación del Expediente:

Ponente: FREDDY ARTURO GUERRA GARZON      Contenido de Radicación:

Tipo de Proceso: DECLARATIVO

Clase de Proceso: VERBAL

Subclase de Proceso: INVESTIGA. E IMPUG. DE LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD

REGISTRADO DOMINIO

VIA DE

TRAMITE EJECUCION DEL DISTINGUO JURISDICCIONAL DE CUAL

REGISTRADO

2024-03-12



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA  
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**DECISION** Reconoce heredero  
**CLASE DE PROCESO** Sucesión  
**RADICADO** No. 2022-225

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

AGREGUESE al expediente el registro civil de nacimiento del señor JOHN JAIRO PADILLA RODAS, el cual se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta el registro civil de matrimonio celebrado entre el aquí causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ y la señora MARIELA RODAS (q.e.p.d.), el cual obra a folio 94 del plenario, y como quiera que se encuentra debidamente acreditado el parentesco para con referido causante, RECONOCESE como heredero de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 491 del Código General del Proceso, al señor JOHN JAIRO PADILLA RODAS, en su calidad de hijo del causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por lo anterior, RECONOCESE personería al Dr. JOSE ALEXANDER CAICEDO ALOMIA, para que actúe dentro de las presentes diligencias, en su calidad de apoderado judicial del asignatario señor JOHN JAIRO PADILLA RODAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

Jmra.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA  
Hoy, DOCE (12) DE MARZO DE 2024, se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. 009.  
  
El Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA  
jfotosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

<b>DECISION</b>	Tiene por notificados asignatarios – decreta medida cautelar
<b>CLASE DE PROCESO</b>	Sucesión
<b>RADICADO</b>	No. 2022-225

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Teniendo en cuenta que se acredita el parentesco para con el aquí causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ, ORDENASE vincular como asignatarios en el presente asunto, a las señoras LILIANA PADILLA RODAS y LUZ STELLA PADILLA RODAS, en su calidad de hijas del referido causante.

For lo anterior y teniendo en cuenta el memorial poder allegado por las asignatarias arriba indicadas, el Despacho tiene notificadas por conducta concluyente del auto que declaro abierto el presente sucesorio, a las asignatarias señoras LILIANA PADILLA RODAS y LUZ STELLA PADILLA RODAS, de conformidad a lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 91 del ibidem.

RECONOCESE personería al Dr. RODRIGO MENZIETA ZORRILLA, para que actúe dentro de las presentes diligencias, en su calidad de apoderado judicial de las asignatarias señoras LILIANA PADILLA RODAS y LUZ STELLA PADILLA RODAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

For lo anterior, se ORDENA por Secretaria remitir el link que corresponda al correo electrónico [rorimendieta79@gmail.com](mailto:rorimendieta79@gmail.com), para los fines pertinentes, y controlar el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, para que las asignatarias señoras LILIANA PADILLA RODAS y LUZ STELLA PADILLA RODAS, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido.

De otra parte y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 491 del Código General del Proceso, RECONOCESE como herederos a los señores MARÍA CRISTINA PADILLA RODAS y LUIS GUILLERMO PADILLA RODAS, en su calidad de hijos del causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Atendiendo las medidas cautelares solicitadas por el Dr. RODRIGO MENZIETA ZORRILLA y de conformidad a lo normado en el Art. 480 del Código General del Proceso, DECRETASE:

- El EMBARGO y posterior secuestro del derecho de cuota del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula No. 051-2022, del cual es titular el causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. Librese el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca.
- El EMBARGO y posterior secuestro del vehículo automotor tipo AUTOMÓVIL; placa FOV080; servicio PARTICULAR; marca KIA, Línea RIO, modelo 2019, color ROJO, propiedad del causante GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ. Registrado en la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. Oficiese.
- El EMBARGO y posterior secuestro del vehículo automotor tipo AUTOMÓVIL; placa FBG161; servicio PARTICULAR; marca RENAULT, Línea R 12; modelo 1979; color ROJO; propiedad del causante



GUILLERMO PADILLA RODRÍGUEZ. Registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sibaté Cundinamarca. Oficiese.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

Jura,

**JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA**  
 Hoy, DOS (2) DE AGOSTO DE (2022), se notifica el presente auto por anotación en Estado No. 030.



El Secretario

FECHA	DEPARTAMENTO	CIUDAD	ESTADO	OTROS	OTROS

Juzgado de Familia de Soacha  
 Calle 100 No. 100-100  
 Soacha, Cundinamarca  
 Teléfono: (57) 312 456 789  
 Correo Electrónico: juzgado@soacha.gov.co



0313



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
Indicativo  
Serial

10211105

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

datos de la oficina de registro

Caso de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A 2 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 27 BOGOTA DC							

datos del inscrito

Apellidos y nombres completos  
DILLA RODRIGUEZ GUILLERMO

Documento de identificación (Clase y número)  
No. 325392

Sexo (en Letras)  
MASCULINO

datos de la defunción

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA

Fecha de la defunción  
2021 Mes ABR Día 10 Hora 10:50

Número de certificado de defunción  
727331088

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Documento presentado  
 Judicial  Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario  
GARCIA ALFORJA MICHAEL GERARDO  
MEDICO DELEGADO



datos del denunciante

Apellidos y nombres completos  
PICO VIVIAN ELIANA

Documento de identificación (Clase y número)  
CC No. 52083717

Firma

primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción  
2021 Mes ABR Día 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza  
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

ESPACIO PARA NOTAS



PC068794846

13-10-22 PC068704846

6DOHETBFQI

THOMAS GREG & SONS



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61770789

NUIP 18.494.374



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	01	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	N	1	Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
COLOMBIA					QUINDIO					ARMENIA					

Datos del inscrito														
Primer Apellido					Segundo Apellido									
PADILLA*****					RODAS*****									
Nombre(s)														
*****JOHN JAIRO*****														
Fecha de nacimiento					Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH					
Año	1	9	6	5	Mes	M	A	R	Día	2	1	MASCULINO	O	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
COLOMBIA					QUINDIO					ARMENIA				

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Numero certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA No 3922 del 15 de diciembre de 2023 de este despacho	

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
RODAS DE PADILLA MARIELA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C No. 24.457.504 DE ARMENIA / QUINDIO*****	COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
PADILLA RODRIGUEZ GUILLERMO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C No. 325.392 DE NARIÑO/ CUNDINAMARCA*****	COLOMBIANO

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
PADILLA RODAS JOHN JAIRO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C No. 18.494.374 DE ARMENIA /QUINDIO*****	<i>John Jaio Rodas</i>

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes DIC Día 15	JAVIER OCAMPO CANO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Calentura

16348

REPUBLICA DE COLOMBIA <b>REGISTRO CIVIL</b>			IDENTIFICACION No. 66 01 25		
Superintendencia de Notariado y Registro			<b>REGISTRO DE NACIMIENTO</b>		
OFICINA REGISTRAL CIVIL		Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) <b>NOTARIA TERCERA</b>	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría <b>ARMENIA</b>		Código <b>5003</b>

SECCION GENERAL							
INSCRITO	6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombres	
SEXO	9	Masculino o Femenino	10	FECHA DE NACIMIENTO	11	12	13
LUGAR DE NACIMIENTO	14	País	15	Departamento, Int., o Com.	16	Municipio	
		COLOMBIA	-X-QUINDIO-X-	-X-X- ARMENIA -X-X-X-			

SECCION ESPECIFICA								
DATOS DEL NACIMIENTO	17	Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento				18	Hora	
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS					10	am	
MADRE	19	Documentos presentados—Antecedente (Cert. médico, Acta partero, etc.)		20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento		21	No. licencia
	ACTA PARROQUIAL							
PADRE	22	Apellidos (de soltera)		23	Nombres		24	Edad (años)
	RODAS		-X-X-X-X-		MARIELA		28-	
DENUNCIANTE	25	Identificación (clase y número)		26	Nacionalidad		27	Profesión u oficio
	C.c. No. 24.457.504 de Armenia		-X-X-		COLOMBIANA		-X-X- HOGAR	
TESTIGO	28	Apellidos		29	Nombres		30	Edad (años)
	PADILLA RODRIGUEZ		-X-X-X-X-X-		GUILLERMO		32-	
TESTIGO	31	Identificación (clase y número)		32	Nacionalidad		33	Profesión u oficio
	NO PRESENTE		-X-X-X-X-X-X-X-X-X-		COLOMBIANO		-X-X- MECANICO	

DENUNCIANTE	34	Identificación (clase y número)		35	Firma (autógrafa)			
	C.c. No. 24.463.650 de Armenia		-X-X-		JOSEFINA TAMAYO DE LOPEZ (Firma autógrafo)			
TESTIGO	36	Dirección postal		37	Nombre:			
	Avenida EL Eden Transmisores Radio				JOSEFINA TAMAYO DE LOPEZ			
TESTIGO	38	Identificación (clase y número)		39	Firma (autógrafa)			
	Ciudad Milagro		-X-X-X-X-		(Firma autógrafo) 			
TESTIGO	40	Domicilio (Municipio)		41	Nombre:			
	-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-				Guillermo Dorio C. (Firma autógrafo)			
TESTIGO	42	Identificación (clase y número)		43	Firma (autógrafa)			
	-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-				(Firma autógrafo)			
FECHA DE INSCRIPCION	44	Domicilio (Municipio)		45	Nombre:			
	-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-				(Firma autógrafo)			
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)							
	46	Día	47	Mes	AÑO			
07		- DICIEMBRE		1981				

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

COMO NOTARIA TERCERA (E) DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, DONDE SE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE NEPUESA EN ESTA NOTARIA.

BAJO EL FOLIO: 5448190 TOMO: 175

SERIAL: 09-12-1981 CON FECHA DE INSCRIPCION: hami k.

Judicial SE EXPIDE PARA: hami k.

Ruben Dorio Arango Pinon A SOLICITUD DE:

IDENTIFICADO CON C.C. No. Doc. Juzgado Elro Juacho.

NOTARIA TERCERA Carolina Giraldo NOTARIA

19 DIC 2022



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero del Decreto 175 de 1968 reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo.

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario a quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS Con hijo Maximiliano catalico con Jose William Salcedo Marin, el día: 28-03-1992 en la parroquia San Jose de Aménno, inscrito en la Notaria Primera de Aménno, bajo el serial 1502721.

17 DIC 2020



Este folio es reemplazado por el serial 58099733 en virtud o asc. 1566 del 19 mayo 2022 de esta Notaria por medio de la cual se adiciona el número de cedula del padre de la inscrita.

20 MAY 2022



19 DIC 2022



*[Large diagonal stamp, possibly 'COMUNIDAD DE FAMILIA']*



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 58099733

NUIP 41.907.889

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina  
Registraduría  Notaría  Número 03 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código N B Z  
País Departamento Municipio Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Datos del inscrito  
Primer Apellido PADILLA Segundo Apellido RODAS  
Nombre(s) LILIANA  
Fecha de nacimiento Año 1966 Mes ENE Día 25 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo \*\*\* Factor RH \*\*\*\*  
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos  
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1566 DEL 19 DE MAYO DE 2022 NOTARIA TERCERA ARMENIA \*\*\*\*\*  
Número certificado de nacido vivo

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)  
Apellidos y nombres completos RODAS MARIELA  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 24.457.504 DE ARMENIA  
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)  
Apellidos y nombres completos PADILLA RODRIGUEZ GUILLERMO  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 325.392 DE NARIÑO CUNDINAMARCA  
Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante  
Apellidos y nombres completos PADILLA RODAS LILIANA  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 41.907.889 DE ARMENIA  
Firma [Firma manuscrita]

Datos primer testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2022 Mes MAY Día 20  
Nombre y firma del funcionario que autoriza CAROLINA GIRALDO ALVARADO NOTARIA TERCERA ARMENIA

Reconocimiento paterno  
Nombre y firma del funcionario base quien se hace el reconocimiento  
Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL  
Superintendencia de Notariado y Registro

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica 2 Parte complementaria  
64 01 10 17353

3 SEP. 2021

7474023

1 Clase (Notaría, Arzobispado, Corregimiento, etc.) NOTARIA PRIMERA  
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría ARMENIA QUINDIO  
5 Código 5001

SECCION GENERAL

6 Primer apellido PADILLA  
7 Segundo apellido RODAS  
8 Nombres LUZ ESTELA

9 Masculino o Femenino FEMENINO  
10 Masculino  Femenino   
11 Día 10  
12 Mes ENERO  
13 Año 1.964

14 País COLOMBIA  
15 Departamento, Int. o Com. QUINDIO  
16 Municipio ARMENIA

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento SALA DE MATERNIDAD  
18 Hora 9. A.M.

19 Documento presentado - Antecedental (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) ACTA PARROQUIAL  
20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento  
21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera) RODAS  
23 Nombres MARIELA  
24 Edad (años) 25

25 Identificación (clase y número) C.C # 24.457.504 DE ARMENIA QUINDIO  
26 Nacionalidad COLOMBIANA  
27 Profesión u oficio HOGAR

28 Apellidos PADILLA RODRIGUEZ  
29 Nombres GUILLERMO  
30 Edad (años) 27

31 Identificación (clase y número) C.C NO SE PRESENTO  
32 Nacionalidad COLOMBIANO  
33 Profesión u oficio CARPINTERO

34 Identificación (clase y número) C.C # 41.904.625 DE ARMENIA QUINDIO  
35 Firma (autógrafa) Luz Mary Cortes Peña

36 Dirección postal CARRERA 21 # 43-12 B/BRASILIA ARMENIA Q  
37 Nombre LUZ MARY CORTES PEÑA  
38 Identificación (clase y número)  
39 Firma (autógrafa)

40 Domicilio (Municipio)  
41 Nombre  
42 Firma (autógrafa)

43 Domicilio (Municipio)  
44 Nombre  
45 Firma (autógrafa)

46 Fecha en que se sienta este registro 13 MAR 2023

República de Colombia  
21 MAR 2023  
A solicitud de SHON SAIRO CUIZA MELIO  
C.C No. 80.022.166  
de este notario, se expide por triplicado  
papel notarial para uso exclusivo de copias de registros  
públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

NOTARIA  
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA QUINDIO  
CERTIFICA  
Que el presente es copia de copia o fotocopiada que  
encuentra protocolizada en la escritura pública No  
2119 de fecha 15-06-22

NOTARIA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Este registro es fotocopia auténtica  
de su original que reposa en nuestros  
archivos de inscripciones y que obra en  
el l. S. y/o folio 7474023 del  
tomo 167 y que tiene validez permanente.  
Con fecha de Inscripción: 24-03-1985  
Se expide para: T. Legales  
A solicitud de: Juliana Padilla Betancur  
C.C. No. 41907889  
Expedida en:  
Fecha: 13 SEP. 2021

NOTARIA PRIMERA  
ARMENIA QUINDIO  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIO  
RC

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ARMENIA QUINDIO  
NOTARIA PRIMERA

358  
PC068794851  
13-10-22 PC068794851  
9WJERTZI  
THOMAS GREG & SONS

24 JUN 2022



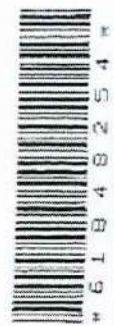
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO



Indicativo Serial

61848254

NUIP 41.905.267



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina										
Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	0	1	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>
Inspección de Policía <input type="checkbox"/> Código N 1 Z										
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA			QUINDIO				ARMENIA			

Datos del inscrito											
Primer Apellido					Segundo Apellido						
PADILLA *****					RODAS *****						
Nombre(s)											
***** LUZ ESTELA *****											
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH				
Año	1	9	6	4	Mes	E	N	E	Día	1	0
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			FEMENINO		O		POSITIVO				
COLOMBIA			QUINDIO				ARMENIA				

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos					Número certificado de nacido vivo				
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2114 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022 DE ESTA NOTARIA DEL CÍRCULO DE ARMENIA/QUINDIO									

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)									
Apellidos y nombres completos									
RODAS MARIELA *****									
Documento de identificación (Clase y número)					Nacionalidad				
C.C No 24.457.504 DE ARMENIA/QUINDIO *****					COLOMBIANA				

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)									
Apellidos y nombres completos									
PADILLA RODRIGUEZ GUILERMO *****									
Documento de identificación (Clase y número)					Nacionalidad				
C.C. No 325.392 DE NARIÑO/CUNDINAMARCA *****					COLOMBIANO				

Datos del declarante									
Apellidos y nombres completos									
PADILLA RODAS LUZ ESTELA *****									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
C.C No 41.905.267 DE ARMENIA/QUINDIO *****					Luz Estela Padilla				

Datos primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
*****									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
*****					*****				

Datos segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
*****									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
*****					*****				

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza						
Año	2	0	2	2	Mes	J	U	N	Día	1	5
*****					JULY XIOMARA PORRAS TORRES NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO						

Reconocimiento paterno					Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento				
*****					*****				
Firma					Nombre y firma				
*****					*****				

ESPACIO PARA NOTAS  
Este serial Reemplaza el indicativo serial No 7474023 del Tomo 167, mediante escritura pública No 2114 de fecha 15 de

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



# República de Colombia



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE

ARMENIA / QUINDÍO

Calle 21 No. 14-31

Teléfonos: 7441049 / 315-5477267 – 314-7711597 - Telefax: 7441594

e-mail: jaocanotario@yahoo.com

INSTRUMENTO NÚMERO: ----- 2114 -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACTO JURÍDICO: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

INDICATIVO SERIAL NÚMERO: 7474023 DEL TOMO 167 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA / QUINDIO

\*\*\*\*\* PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO \*\*\*\*\*

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NÚMERO(S) DE CEDULA(S)
LUZ ESTELA PADILLA RODAS	C.C 41.905.267 de Armenia / Quindío



ARCHIVO: Corrección-2022 -Janeth Barón

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los QUINCE (15) días del mes de JUNIO del año Dos Mil Veintidos (2022), en el despacho de la NOTARIA PRIMERA del Círculo Notarial de Armenia / Quindío a cargo de la Notaria Primera Encargada la Doctora JULLY XIOMARA PORRAS TORRES, Según Resolución No 06417 de fecha 06 de Junio de 2022 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro compareció: La señora LUZ ESTELA PADILLA RODAS, mayor de edad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho vigente, domiciliada en esta ciudad de Armenia / Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.905.267 de Armenia / Quindío, hábil para contratar y obligarse y en este acto obra en su propio nombre y representación y manifestó: **PRIMERO:** Que nació en la Ciudad de Armenia / Quindío, el día 10 de Enero de 1964 debidamente inscrita en este despacho el día 24 de Marzo de 1983 bajo el Indicativo Serial No 7474023-Tomo 167. **SEGUNDO:** Que al momento de extender dicho registro civil no se incluyó la identificación del padre de la inscrita. **TERCERO:** Que la compareciente debidamente facultada por los artículos 90 y 91 del decreto 1260 de 1970 modificado por los Artículos 3 y 4 de decreto 999 de 1988, ha solicitado a esta notaría la corrección de su registro para que se incluya la identificación de su padre, tal y como se puede constatar con la siguiente documentación: **A).** En certificación de la cédula de ciudadanía del señor **GUILLERMO PADILA RODRIGUEZ**, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en fecha



07-01-22 PC008105174

13-10-22 PC068794854

RYUZNHSSO

5ST90ZKIP1

THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

# República de Colombia



0319

decreto 960 de 1970, todo lo cual se da por entendido, la aprobó(aron) y firmó(aron) conmigo la Notaria doy fe.

PAPEL NUMERO: P0008105174-P0008105175

X X X X X X X

DERECHOS RESOLUCIÓN No: 00755 del 26 de Enero de 2022

DERECHOS NOTARIALES: \$8.800.00

EXTENSIÓN MAS COPIAS: \$ 41.000.00

I.V.A.: \$ 10.127.00 BIOMETRIA \$3.500.00

FONDO Y NOTARIADO: \$ 14.300.00

ENMENDADOS:

COMPARECIENTE:

LUZ Estela padilla Rodas

LUZ ESTELA PADILLA RODAS

C.C. No. 41905267

Dirección: B/ Linderoja segunda etapa m 11 #3 primer piso

Ciudad: Armenia

Teléfono: 3147321146

Ocupación: independiente

E- Mail:

Estado Civil: solteta

Persona Expuesta Politicamente Decreto 1674 de 2016 SI  NO X

Cargo: NO APLICA

Fecha de Vinculación: NO APLICA

Fecha de Desvinculacion: NO APLICA



21 MAR 2023



JULLY XIOMARA PORRAS TORRES

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

2 copia (deje) 18-03-23

ESTA CORRECCIÓN ESTA INSCRITA EN EL FOLIO NUMERO 024 DEL LIBRO DE REGISTROS DE VARIOS DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA / QUINDÍO

EL NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA  
07-01-22 P0008105175  
Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

THOMAS GREG & SOUS  
3MHXY7856

# República de Colombia

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

ESCRITURA NÚMERO: (12566) MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

FECHA: DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).X.X.X.X.X.X.X

Superintendencia de Notariado y Registro.

HOJA DE CALIFICACIÓN

CLASE DE ACTO: \_\_\_\_\_

CORRECCION REGISTRO CIVIL. \_\_\_\_\_

PERSONAS QUE INTERVIENEN: \_\_\_\_\_

**LILIANA PADILLA RODAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 41.907.889 expedida en Armenia.

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de **M A Y O** del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Círculo Notarial de Armenia (Quindío), a cargo del Notario **JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ** compareció:

La señora **LILIANA PADILLA RODAS**, mayor de edad, domiciliada y residente en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.907.889 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre y representación.

Manifiesta la compareciente que es su decisión adoptar el acto jurídico que se establece en las cláusulas siguientes.

PRIMERO: En calidad de directa interesada, y en virtud a petición escrita, que se protocoliza con la presente escritura, solicito corregir mi Registro Civil de nacimiento, conforme a los siguientes antecedentes:

A) Manifiesta la compareciente que nació el día 25 de enero de 1966, en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, tal como lo acredita con el registro civil de nacimiento, inscrito el día 07 de diciembre de 1981 en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC00719691  
DMSVYKRSPO 00-01-22 PC00719691

la Notaria Tercera de Armenia, bajo el serial 5448190, que presenta para su protocolización, con éste instrumento.

B) Que al efectuarse la citada inscripción, en la casilla correspondiente al número de cédula de mi padre este se omitió.

SEGUNDO: Que conforme a las consideraciones previas y con base a lo preceptuado por el artículo 4 del Decreto 999 del 23 de Mayo de 1988 y artículo 2.2.6.15.2.9.1 y siguientes del Decreto 1664 de 2015, procede a efectuar la corrección pretendida, en el sentido de dejar plenamente establecido que:

El número de cédula del padre de la inscrita es 325.392 expedida en Nariño-Cundinamarca.

TERCERO: Con la presente escritura se protocolizan los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Registro Civil de Nacimiento expedido por la Notaria Tercera de Armenia.
- b) Copia de la cedula de la inscrita.
- c) Certificación de la Registraduría del padre de la inscrita.
- d) Partida de Bautismo.

CUARTO: Que en consecuencia el citado registro civil de Nacimiento se deja aclarado en los aspectos indicados.

QUINTO: Que por efectos de la modificación del aludido registro civil de Nacimiento, solicita al Notario realizar las anotaciones respectivas, tanto en el registro originario como en el sustituto, dejando las respectivas notas de recíproca referencia, lo que en efecto se hace, advirtiendo que la presente escritura se autoriza por insistencia de los interesados tal como lo señala el artículo 6 del Decreto 960 de 1970.

**IMPORTANTE:** La presente escritura fue leída en su totalidad por el compareciente quien la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, De todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.

PAPEL NÚMERO: 20007719691, 20007719692

# República de Colombia



DERECHOS: RESOLUCION 755 DEL 26 DE ENERO DE 2022.  
 DERECHOS NOTARIALES: \$ 8.800,00  
 ORIGINAL: \$ 8.200,00  
 COPIA: \$ 32.800,00  
 COPIAS I.V.A.: \$ 9.462,00  
 FONDO Y NOTARIADO: \$14.300,00  
 ENMENDADOS:  
 COMPARECIENTES:

PO007719692

*Liliana Padilla R.*

LILIANA PADILLA RODAS  
 C.C. No 41907889  
 Teléfono: 314 7117519  
 Dirección: Calle 2 # 14-139  
 Actividad Económica: independiente  
 Correo Electrónico: lilipadilla@notaria.com



JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ  
 NOTARIO TERCERO DE ARMENIA  
 CORRECCION / BEATRIZ

*J.*

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REETH300A 05-01-22 PO007719692